



**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

INFORME SECRETARIAL. - *BOGOTÁ D.C., 30/04/2021*, en la fecha el proceso ordinario pasa al Despacho de la señora Jueza informando que el proceso tenía audiencia programada para el día de hoy y que no se realizó porque la señora juez tuvo en examen médico el día 29 de abril que el ocasiono molestias en la voz, aunado lo anterior existen poderes en el expediente digital, y por lo tanto se hace necesario fijar fecha de audiencia. Dígnese proveer.

**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA**  
*El secretario*

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,**



**BOGOTÁ D.C., ABRIL TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Se fija como nueva fecha de audiencia el día SIETE (07) DE MAYO DE 2021 A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) para realizar la audiencia del art 80 del C.P.L. Y S.S.

Se reconoce personería adjetiva para actuar a los siguientes apoderados:

1. Como apoderado judicial de la demandada LA NACION- MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO al doctor JHONNATAN CAMILO ORTEGA para los fines y facultades otorgadas en el poder obrante en el documento digital 23.
2. Como apoderado judicial de la demandada FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS al doctor JAIME FELIPE NIETO ROLDÁN para los fines y facultades otorgadas en el poder obrante en el documento digital 19.
3. Como apoderado judicial de la demandada ASESORES EN DERECHO S.A.S., del doctor MICHAEL CORTAZAR CAMELO para los fines y facultades otorgadas en el poder obrante en el documento digital 20).

El despacho se releva de reconocer personería al doctor JUAN PABLO MELO ZAPATA allegado en el documento digital 22, toda vez que en audiencia anterior se le reconoció personería.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico el link para la realización de la audiencia por aplicación TEAMS, que deberán descargarla y estar atentos a la citación.

**Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión wi -fi sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.  
La Jueza,

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO**  
DSR

Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65577812cf2b39d6271af6f17faeb692423693d9fc2be46008791250ed5d445a**

Documento generado en 30/04/2021 03:36:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**